



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**

Sala de Casación Laboral

## AVISO

### ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA Radicado No. 11001-02-05-000-2025-02168-00

Que mediante providencia nueve (9) de octubre de dos mil veinticinco (2025)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO**, dentro de la acción de tutela instaurada por **MARÍA ISABEL VARELA PANTANO**, contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, radicado único No. 11001020500020250216800, **DISPUSO:** “1. Correr traslado de la presente diligencia a la entidad accionada, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que considere necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud que la parte actora impetró. 2. Vincular a la presente actuación al Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Bogotá y a las demás partes e intervenientes dentro del trámite ordinario con radicado n.º 11001-31-05-009-2015-000357-00, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3. Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado y copia de la providencia que se censura. 4. Se reconoce personería a la profesional del derecho Jennifer Paola Ruiz Vergara, identificada con tarjeta profesional n.º 357.465 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderada judicial del accionante, de conformidad con el poder que se encuentra adjunto en el expediente digital. 5. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación. 6. La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala. 7. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho.”. Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **MARISOL CANGREJO VARELA** y demás **PARTES E INTERVINIENTES** dentro del trámite ordinario con radicado n.º 11001-31-05-009-2015-000357-00, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 10 de octubre de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence: El 10 de octubre de 2025 a las 5:00 p.m.

**LUZ MIREYA CAMACHO GALEANO**

Oficial Mayor

Secretaría Sala de Casación Laboral